

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Restitución Rad. No. 110014003032**20210102700**.

En atención a la información allegada por el apoderado judicial de la parte actora, y, comoquiera que la demanda no ha sido aún calificada, el despacho, **resuelve**:

1º. Terminar el proceso de la referencia por desistimiento del mismo, al existir duplicidad en el reparto.

2º. Archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 161, hoy 9 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a4cd825efc96267fab004a36788aab0a96f473f65dbd7f43a3bfec0abca2a6**

Documento generado en 07/12/2021 12:18:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>